las reebidacadas, chadas fuera

requi-

sto de

cio de

RES.

uno de

ecer y

Agris présliciten, arantía nos del

, ó bien ada en

ntia de

res del

s en el

res en

Madrid,

de toda

extran-

lase de

uentos,

eneral,

horros

08

ZARO.

le toda

ristrati-

esenta-

rticula-

o y ges-

itares y

ra ello

sponsal

sivas, å

haberes

deseen.

1.°, (Va-

ultra-

Plaza

n vinos

n para

litros á

clase de

amente

25 pesecorres-

ea,

ada del

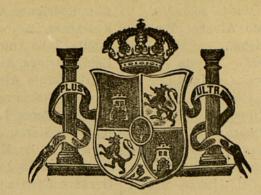
VINCIAL.

#### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas Por seis meses. 9'10 »

Por tres id .... 4'90 »



PARA FUERA DE LA CAPITAL

Por un año.... 20 pesetas

Por seis meses. 10'65 »

Por tres id.... 6 »

Números sueltos, 0°25

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

# PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 220.)

# GOBIERNO CIVIL.

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, Cuerpo de Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad procedan á la busca y captura del joven Hilario San Cebrián Lodoso, de 17 años de edad, natural de Yudego. Dicho joven estaba asilado en el Hospicio provincial, de cuyo Establecimiento se fugó el día 5 asaltando el muro, y, caso de ser habido, será puesto á mi disposición para los efectos que haya lugar.

Burgos 9 de Agosto de 1902. EL GOBERNADOR,

Narciso Ribot.

# COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO Y REENPLAZO DEL EJÉRCITO

Extracto del acta de su sesión del dia 17 de Abril de 1902.

Abierta á las ocho y 30 minutos bajo la presidencia del Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los señores Villarreal, Marroquin, Diez – Montero, López, Ureta, Huerta, Tobes y San Eustaquio, diose lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Hallándose interpuesto en tiempo y forma el recurso de alzada
para ante el Excmo. Sr. Ministro
de la Gobernación contra el acuerdo de esta Comisión en que impuso
la multa de 100 pesetas á cada uno
de los Concejales y Secretario del
Ayuntamiento del distrito de Berzosa de Bureba por la omisión en
el alistamiento para el reemplazo
de este año del mozo Eusebio Mar-

tin Ruiz: la Comisión acuerda que se eleve al Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado con los antecedentes de su razón y copia certificada del acuerdo apelado.

Seguidamente se procedió á resolver los casos de quintas señalados para este día, en la forma que á continuación se expresa.

Atapuerca. — 1902. — Casimiro Ruiz Goyo, Santos Palacios García, Dionisio Mena Palacios, Andrés Ruiz Ruiz, Clemente García Garcia, Simón García García y Cecilio López Gallo, soldados.

1899.—Cipriano Ruiz Saiz, excluido temporalmente por corto. Eugenio Alonso Porras, soldado condicional.

Solduengo.—1902—Faustino Oña Fernandez, soldado.

La Parte de Bureba.—1902.— Narciso Ruiz Garcia y Saturnino Oña Santillana, excluidos por cortos, el primero total y el segundo temporal.

1899. — Lázaro Cubillo Garcia, excluido temporalmente por corto.

Ballarta de Bureba.—1902.—Federico Moreno Ortiz, Eleuterio Barrasa Varga, Juan Marroquin Barrasa, Demetrio Hermosilla Martinez y Policarpo Caño Marroquin, soldados.

Vileña.—1902.—Pedro Carranza Salinas, Vidal Cameno Velez, Juan Vesga Calzada, Silverio Solas Saez y Guzmán Velez Marigorta, soldados

Arcos.—1902. — Pedro Delgado de la Fuente, Millán San Martin López, Eladio Santa María Garzón y Francisco Perez Alcalde, soldados.

Arroyal.—1902.—Nicolás Velasco Perez, soldado.

1901.—Eleuterio Velasco Pérez, soldado.

Quintanavides. — 1902. — Angel Rueda Barriocanal, soldado. José Quintana Hurtado, pendiente de certificación. Severiano Nicanor Quintana, pendiente de justificación. Primitivo Inés Pineda, excluido totalmente por corto.

1901.—Andrés Saiz Rueda, excluido temporalmente por corto.

1899.—Juan Torre González, pendiente de justificación.

Quintanarruz. — 1902. — Pedro Vegas Ladrero, Higinio Rodriguez Conde y Braulio González Martinez, soldados.

1899.—Cesáreo Rodriguez Alonso, soldado condicional.

Quintanilla San García.—1902.
—Florencio Saez Saez, Flaviano Soto Torrecilla, Vicente Vesga Busto, García Vesga Vesga, Daniel Echavarría Cerezo, Aurelio Feliciano Torrecilla López, Matías López de la Hera, Millán Torrecilla Busto y Andrés Avelino García Pérez, soldados. Julián Rodriguez Saez, pendiente de justificación.

Quintanillabón. — 1902. — Elias Gómez Garcia, soldado condicional. Simeón Martinez Hoyo y Cesáreo Martinez Vesga, soldados.

Pino de Bureba.—1902.—Esteban Martinez Sainz, que pase á observación.

1901.—Florentino Alonso Ruiz, excluido temporalmente. Eugenio Ruiz Cueva, soldado condicional.

Avellanosa del Páramo.—1902. —Marcelo Lara Cerda, Tomás Marcos Arnaiz y Martin Garcia Calzada, soldados. Francisco Varona Villanueva, pendiente de justificación.

Zuñeda. — 1902. — Lázaro Ortiz Diez, Gregorio Martinez López y Francisco González Barrio, soldados. Pedro Diez Diez, que pase á observación.

Buniel.—1902.—Demetrio Alvillos del Val, Juan del Rio Sedano, Abraham del Val Saldaña y Venancio Saldaña Alonso, soldados. Anselmo Alvillos Alvillos, soldado condicional.

1901.—Benjamin del Val Ortega, soldado condicional. Pablo Puente Gutierrez, soldado.

1899. — Francisco Mirón Villanueva, excluido temporalmente por corto.

Santa Maria del Invierno.—1899.

—Mariano Alonso Güemes, Vicente Santa Maria Munguira y Silverio Ruiz Munguira, soldados condicionales.

Rojas. — 1902. — Eladio Alonso Cueva, Felix Garcia Martinez, Patricio Martinez Saez, Emilio González Arnaiz y José López Garcia, soldados. Alejandro Nuñez Rebollo, excluido totalmente por corto. Esteban Guilarte Alonso, que se proceda á su busca y captura. Dionisio Diez Saez, excluido temporalmente por corto.

1901.—Vidal Nuñez Diez, soldado condicional.

Padrones de Bureba. — 1902.— Bonifacio Ojeda Ojeda, pendiente de justificación. Lorenzo Garcia Ojeda y Andrés Diez Bárcena, soldados.

Salas de Bureba.—1902.—Mateo Plaza Ortiz, soldado condicional. Luis Diez Orive, Pio Martinez Plaza y Pedro Arce Martinez, soldados.

Quintanaelez.—1902.— Apolinar Cortés Ruiz, Juan Saez Virumbrales, Ciro Oña Palma y Francisco Oña Miranda, soldados. Adolfo Cantera Oña, excluido temporalmente por defecto físico. Enrique Fernandez Llanos, excluido totalmente por inutil.

1901.—Ruperto Saez Lopez, soldado.

1899.—Anastasio Martinez Barcina, soldado condicional.

Agés. — 1902. — Toribio Garcia Izquierdo, soldado.

1901.—Secundino Gutierrez Izquierdo, soldado condicional.

Arlanzón.—1902.—Felix Ariño Pineda, Marcelino Arrieta Iturriburruaga, Santiago Lázaro Perez y Leonardo Lopez Pino, soldados. Pablo Reoyo Juez, soldado condicional. Vicente Marcos Hernando, que se proceda á su busca y captura.

1901.—Eleuterio Murga Rubio, soldado condicional.

1899.—Marcial Villamudria Juez, soldado condicional.

Terminón.—1902.—Segundo Ojeda Peña, soldado. Pablo Alonso Arnaiz, que se proceda á su busca y captura.

1901. - Celso Ojeda Fernandez, soldado condicional.

Salinillas de Bureba.—1902.— Lorenzo Serrano Balderrama, pendiente de justificación. Teodoro Ortega Martinez y Justo Martinez Manzanedo, soldados.

1901.—Eugenio Escudero Bujedo, pendiente de justificación.

1899.—Benito Rojas Maure y Lucio Buezo Mena, soldados condicionales. Lino Ortega Fernandez, que venga á ser reconocido.

Barrios de Colina.—1902.—Jorge Rubio Cañamaque, excluido totalmente por corto. Isaac Perez Ruiz, pendiente dejustificación. José Saez Colina y Martin Lopez y Lopez, soldados. Leonardo Rojo Colina, soldado condicional.

1899.—Modesto Santillana Arribas, soldado condicional.

Rucandio.—1902. — José Alonso Bárcena y Mateo Alonso Bujedo, excluidos totalmente por cortos. Fabián Fernández Martinez, soldado.

1899.—Vitores González y González, soldado condicional. Antonio Fernández Fernández, pendiente de justificación.

Rublacedo de Abajo.—1902—Tiburcio Sancho Rojas, excluido temporalmente por corto.

Las Vesgas. — 1902. — Bonifacio Gómez Gómez y Luciano Ruiz Fernández, pendientes de justificación. Braulio Soto Valdivielso, soldado condicional. Pedro Gómez Gómez, soldado.

1899. — Luis Vesga Torme, soldado condicional.

Salas de Bureba.—1902.—Bienvenido Anselmo Literas Garcia, Jesús Moral Asmandia y Federico Tudanca Garcia, que se proceda á la busca y captura de los mismos. Lucio Bonachía Padrones, soldado condicional.

1901.—Martin Moral Peña, soldado condicional.

Los Ausines. — 1902. — Marcos Cuesta Garcia, Juan Sainz Reoyo, Domingo Ausin Reoyo y Luis Saiz Saiz, soldados.

1899.—Antonino Garcia Gonzalez, soldado.

La Vid de Bureba.—1902.—Enrique Palma Alonso, Indalecio Gonzalez del Olmo y Eduardo Mallaina Fernández, soldados.

1901.—Vicente Caño Virumbrales, pendiente de justificación.

Albillos.—1902.—Marcos Cuevas Portal, excluído temporalmente por corto. Benjamin Redondo Espiga, pendiente de certificación.

Prádanos de Bureba.—1902.— Miguel Saez Salinas, Delfin Cámara Rodriguez y Prudencio Alonso Virumbrales, soldados.

1901.—Hipólito Ruiz Hernaez, excluido temporalmente por inútil. 1899.—José López Hernaez, pen-

diente de justificación.
Santa Olalla de Bureba.—1902.

—Florencio Ruiz Oviedo, Teófilo Quintana Castillo, Eduardo Pinedo Munguía, Domingo Segura Rojas y Gregorio Ruiz Oviedo, soldados.

1899.—Donato Alvarez Pineda, soldado condicional.

Reinoso.—1902.—Joaquin Vilumbrales Vilumbrales y Julián Pérez Vilumbrales, soldados. Federico Virumbrales Vilumbrales, excluido totalmente por corto.

1899. — Eugenio Virumbrales Fuentes, soldado condicional.

Poza de la Sal.—1902.—Miguel Padrones Martinez, Martin Tamayo Martinez, Francisco de la Fuente González, Angel Rodriguez González, Marcelo Garcia Tamayo, Felipe de la Fuente Alonso, Carlos Angulo de la Fuente, Tomás Ruiz Santurde y Casimiro Pérez Tamayo, soldados. Maximino Barcina Ruiz, que se proceda á su busca y captura. Vicente Martinez Hojas, Fausto Perez Fernández, Rafael González Espiga, Gaspar Mata Santurde y Longinos Tamayo Gutiérrez, soldados condicionales. Pedro Guzmán Alonso Pérez, que pase á observación. Pedro Alonso Nubla, excluido totalmente por corto. Esteban González Güemes, excluido temporalmente por corto. Longinos Ibañez Cuasante, excluido temporalmente por defecto físico.

1901.—Tomás Espiga Mijangos y Bernabé Pérez Padrones, soldados condicionales. Remigio Quintano González y Pascasio González Lete, soldados.

1899.—Santiago Garcia González y Alejo Marcelino Ruiz de la Fuente, soldados condicionales.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las trece.

Burgos 17 de Abril de 1902.— Antonio Azpiroz.—V.º B.º—El Presidente, Francisco Diez.

Extracto del acta de la sesión del día 18 de Abril de 1902.

Abierta á las ocho y 30 minutos bajo la presidencia de Sr. D. Francisco Diez y asistencia de los señores Villarreal, Santos Carazo, Diez-Montero, López Guerrero, Ureta, Huerta, Tobes y San Eustaquio, diose lectura del acta de la anterior del día de ayer y quedó aprobada.

Vista la instancia suscrita por Angel Garcia Garrido, mozo del reemplazo de 1899 por el distrito de Belorado, solicitando autorización para ser tallado en revisión ante la Comisión mixta de Madrid: la Comisión acuerda no haber lugar á lo solicitado.

Asi bien acuerda la Comisión tener por interpuesta la alzada de Cesáreo Villar Perez, de Fresneña, á los efectos de oirla esta Corporación en el dia 28 del actual.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, en la forma que á continuación se expresa:

Burgos.—1902. — Esteban Lopez Simon, José Lopez Perez, Francis-

co Alonso Villanueva, Vicente Chave Maria, Eusebio Gomez Ortiz, Julian Camarero Lara, Francisco Mata Rodriguez, Ambrosio Navares Rodriguez, Lázaro del Alamo Quintanilla, Julio Anton Arnaiz, Eulogio Lahija Ortega, Alberto Parga Cristobal, Sergio Alonso Colina, Florencio Villanueva Gutierrez, José Herrero Perez, Laureano Sinforiano Santa Maria, José Maria Quintana Saenz de Miera, José de la Fuente Garcia, José Gonzalez Diez, Gerardo Franco Gonzalez, Ramiro Sagredo Estefania, Elias Viuda Magdalena, Emilio Veza Ventura, Angel Oviedo Santa Maria, Arsenio Conde Rodriguez, Benito Cuesta Miguel, Carlos Vitoria Garcia, Emeterio Gonzalez Cavillo, Máximo Ortega Garcia, Pedro Páramo Pino, Bernardo Santa Maria, Constantino Franco Saiz, Eduardo Miguel Diez, Juan Osma Villafría, Julián Martinez Irasus, Casimiro Ortega Gutiérrez, Mariano Rico Fernández, Alberto Calvo Polo, Francisco Santa Maria, Pablo Martinez Saez, Felipe Muñoz Casas, Remigio Ranedo Pozo, Florencio González Almendres, Paulino Munguía Ortega, Bernardino Ausin Miguel, Pedro Landia Puy, Gumersindo Arroyo Pineda, Santiago Conde San Pelayo, Cipriano Castrillo Rivas, Antolin Garcia Heras, Mariano Marin Pérez, Benito González Estébanez, Raimundo Santa Maria, Eusebio Gómez Alonso, Manuel Cortes Martin, Pedro Porras Villalain, Lucio Hernando Asenjo, Fermin Miguel Villamiel, Alejandro Dominguez Martin, Paulino Larrá Franco, Ciriaco Ortega Rodriguez, Isidoro Velasco López, Alberto Alvarez Moreno, Demetrio Ruiz González, Antonino Alvarez Riocerezo, Herminio de la Cruz Prada, Antonio Perez Luis, Zenón Santa Maria, Esteban Bermejo Arnaiz, César Fernández Fernández, Juan López Yagüez, José Fernández Peña, Perfecto Espinosa Cantabrana, Pedro Gómez Santos, Vicente Saez Saez, Julio Nogal González, Bricio Ruiz Martinez, Estanislao de la Fuente Ramirez, Elpidio Mediavilla Martinez, Carlos Saldaña Cille ruelo, Saturnino Boricón Lafuente, Mauro Merino Varona, Florentino Pérez Pichardo, Bonifacio Gil Baños, Ladislao Soto Casado, Emiliano Redondo López, Pedro Parga Gutiérrez, Francisco Casado Rodrigo, Angel Rueda del Cerro, Isidoro Renar Rodriguez, Fernando Minguez Ruiz, Eleuterio Martinez Besuita, Abelio Vallejo Santiago, Francisco Cantabrana Gutiérrez, Arturo Gutiérrez Busto, Nicasio Santillana Garcia, Adolfo Gómez Revilla, Juan José Sta. Maria Estefanía, Abrahám Sta. Maria, Ricardo Navarro Trespaderne, Balbino Cadiñanos González, Carlos Fernández Martos, Francisco Garcia Guzmán, Angel González Miguel, Buenaventura Saiz Martinez, Francisco Alon-

so Alonso, Juan Barbero Revilla. Mariano Miñón Martinez, Francisco Santa Maria, Ricardo Mazuela Barona, Tristán Santa Maria, Francisco Martinez Franco, David Castrillo Franco, Mauricio Santa Maria, Leonardo Ortega Besuita, Pablo Domingo Aldama, Anastasio Santos Garcia, Julián Santa Maria. Cesáreo Hernando Fernández, Juan de la Villa Vegué, Serafin Otino Aguirre, Agapito Saiz Galin, Tomás Duque Pérez, Isaias Santa Maria, Luis Marquina Saiz, Augusto Alonso Berrueta, Cecilio Santa Maria. Lázaro Vivar González, Segundo Terán González, Gaudencio Castrillo Ruiz, José Olalla Valpuesta. Justo Bueno Izquierdo, Leoncio Manero Asenjo, Román Santa Maria, Domingo Perez Andrés, Juan Balanz Diez, Matias Villada Palacios, Dionisio Villanueva Miñón, Antonio Seisdedos Ruiz, Daniel Irún Lázaro, Julián Ortega Santiago, Atanasio Quesada Barrio, Pedro Medina González, Celedonio López Santa Maria, Gregorio Martin Garcia, Angel Hernaez Diez, Toribio Ortiz Recio, Prudencio Velasco González, Luciano Ferarios Herrero, Benito Lázaro San Cibrián y Anacleto Santa Maria, soldados. Felix Ayala Bernabé, Audiliano Gómez Arnaiz, Segismundo Lauria Balaguer, Pablo San Martin González, Timoteo Saiz González, Julian Ruiz Fernández, Pascual Mingo Antón, Dionisio González Paucot, Luis Garcia Aldea, Serapio Burgos Pérez, Lucio González Villafría, Segundo Saez Burgos, Felipe Rodriguez Matayana, Pedro Martinez Heras, Angel Pérez Núñez, Manuel Rodriguez Palomero, Angel Pulpeiro Diez, Manuel Garcia Alonso, Esteban Ruiz López, Isidoro Domingo Palacios, Pablo Ubierna Diego, Indalecio Francés Calleja, Sotero Arnaiz Muñoz, Antonio Alonso Sarasa, Deogracias Ibeas Arnaiz, Segundo Saiz Arnaiz, Antonio Bartolomé Barreneche, Fidel Santa Maria, Francisco Santa Maria Zabala, Felipe Blanco Arnaiz, Aurelio Gonzalez López, Alberto González Zumel y Honorato Hernández Claraque, pendientes de justificación.

Carlos Borrallo Lerme, Maximiliano Santa Maria, Victor Alonso Ayala, Blas Santa Maria, Pacomio Santa Maria y Primitivo Santa Maria, que el Ayuntamiento proceda á su busca y captura.

Lorenzo Santa Maria Juarros, Benito Hernández Santa Maria, Evelio Cantera Cereceda, Pablo Machin Tobar, Raimundo Arroyo Saavedra, Felipe Saiz Peñaranda, Felipe Rodriguez Villafruela, Juan José Esteban Mauza, Francisco Martinez Vallejo, Angel González Ruiz, Fructuoso López Carranza, León Saiz del Olmo, Arsenio Santos Garrido, Lázaro Ortiz Abajo, Maximiliano Morales Martinez y Teodoro Clémez Santa Maria, soldados condicionales.

Con la siendo la Burgo Antonio sidente,

ADMINIST

Santos

guilar

Blanco,

Casimi

Arconada

Santos y

dos tempo

Pauling

doro Mai

Julián, Sa

tes, Cipr

Temiño I

Santa Ma

v Eulogic

temporal

Buenay

claida d

hembra.

Alvarez

Maria, e

Francis

Vito San

rronsoro,

gimolle,

Amando

dos totali

Izcara de

te por no

Santia

Moral Ve

te por ha

pueblos,

pendient

cidos el c

Victor

pondient

dia 12 de

1897. -

pendient

lla la car

dia 12 de

Eusebi

cortos.

Segund

En vi que me Instrucci actual, la inves de todos esta Ad ciones á

na, afec

Lo que dico office neral y a toridade cionario mejor ce tido.

Burgo El Adm nes, Fel El Dele Santos Tobes Velasco, Agustin Aguilar Merino y Josè Mardones Blanco, que pasen á observación. Casimiro Minguez Velez, Angel Arconada del Val, Bruno Arnaiz Santos y César López Vega, excluidos temporalmente por inútiles.

evilla.

cancis-

azuela

, Fran-

d Cas-

ta Ma-

ta, Pa-

astasio

Maria,

z, Juan

Otino

Tomás

Maria,

Alon-

Maria,

egundo

Castri-

puesta,

eoncio

ita Ma-

, Juan

Pala-

Miñón,

el Irún

co, Ata-

Medi-

Santa

ia, An-

tiz Re-

nzález,

Benito

nacleto

Ayala

Arnaiz,

er, Pa-

imoteo

ernán-

ionisio

ia Al-

Lucio

Saez

lataya-

Angel

lriguez

Diez,

steban

Pala-

Indale-

Arnaiz

Sarasa,

gundo

tolomé

Maria,

la, Fe-

Gonzá-

z Zu-

z Cla-

cación.

aximi-

Alonso

acomio

Santa

proce-

1arros,

Maria,

Pablo

Arroy0

randa,

, Juan

ncisco

onzález

rranza,

o San-

Abajo,

nez y

ia, sol-

Paulino Martinez Legarda, Isidoro Marin Gómez, Manuel López Julián, Saturnino Rodriguez Fuentes, Cipriano Saiz Pérez, Miguel Temiño Martinez, Gorgonio Antón Santa Maria, Melitón Santa Maria y Eulogio Cob Arenas, excluidos temporalmente por cortos.

Buenaventura Santa Maria, excluida del alistamiento por ser hembra.

Segundo Marcos Sánchez, Pedro Alvarez Expósito y Julián Santa María, excluidos totalmente por cortos.

Francisco Rodriguez Revuelta, Vito Santa Maria, Luis Ruiz Dorronsoro, Manuel Villanueva Miegimolle, Hilario Urbano Iglesias y Amando González Gómez, excluidos totalmente por inútiles.

Eusebio Alonso Alonso y Toribio Izcara del Rio, excluidos totalmente por notoriedad.

Santiago Hidalgo Pozo y Santos Moral Vecino, excluidos totalmente por haber sido incluidos en otros pueblos, y Manuel Puig Cifrián, pendientes de venir á ser reconocidos el dia 12 de Mayo próximo.

Victoriano Sancibrián Garcia, pondiente de ser tallado para el dia 12 de Mayo próximo.

1897. — Cecilio Ruiz Expósito, pendiente del estado en que se halla la causa que se le sigue para el dia 12 de Mayo próximo.

Con lo que se levantó la sesión siendo la hora de las trece

Burgos 18 de Abril de 1902. = Antonio Azpiroz. = V.º B.º = El Presidente, Francisco Díez.

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 33 de la Instrucción de 18 de Enero del año actual, he nombrado para ejercer la investigación en esta provincia de todos los ramos dependientes de esta Administración de Contribuciones á D. Lucas Alonso Cartagena, afecto á esta oficina de micargo.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento general y á fin de que todas las Autoridades le presten á dicho funcionario el debido auxilio para el mejor cumplimiento de su cometido.

Burgos 8 de Agosto de 1902. El Administrador de Contribuciones, Felix de Bascáran. V.º B.º El Delegado de Hacienda, Solano.

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Briviesca.

D. Ciriaco Manzanares y Molina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de cinco dias, contados desde su inserción, á Antonio Blanco Alvarez (a) el Marqués, que ha vivido en Valladolid, plazuela de la Comedia, núm. 6 ó 7, y dedicado á la venta ambulante de quincalla, de 31 años de edad, de cuyo domicilio se ausentó despues del 6 de Mayo último á Santander, según se cree, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho término comparezca en la sala audíencia de este Juzgado, sita en el edificio de las Casas Consistoriales, á prestar inquisitiva en el sumario que contra él y otro se instruye por sustracción de cabás y portamonenas de un tren mercancias del ferrocarril del Norte, apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades y agentes de policía judicial procedan á la detención del expresado sujeto y conducción á la carcel de este partido á disposición del Juzgado.

Dada en Briviesca á 2 de Agosto de 1902. — Ciriaco Manzanares. — Ante mí, Lic. Alejandro Gonzalez.

## Salas de los Infantes.

D. Celestino Bengoechea Gete, Juez municipal suplente de esta villa en funciones del de instrucción del partido,

Al público hago saber: que en la pieza de responsabilidad civil de causa núm. 73 del 99 sobre resistencia y atentado contra Clemente Gonzalez Mancio, tengo acordado la venta en pública subasta de la siguiente finca, sita en Castrillo de la Reina, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Castrillo de la Reina el dia 5 de Septiembre próximo, á las once de la mañana.

Fincas que se subastan.

Una casa desmantelada en el barrio del Losar y calle del Corralejo, núm. 13, que mide 81 metros cuadrados, tasada en 95 pesetas.

Dicha finca se saca á pública subssta por el tipo de su tasación y con las siguientes condiciones:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

2. Para tomar parte en la subasta los licitadores presentarán su cédula personal y consignarán previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Dado en Salas de los Infantes á 6 de Agosto de 1902.—Celestino Bengoechea.—Por su mandado, Fernando Izquierdo.

# ANUNCIOS OFICIALES.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.

#### Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto de Canarias la cátedra de Física y Química, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Solo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de Julio de 1902.=El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en el Instituto de Avila la cátedra de Historia natural y Fisiología é Higiene, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cnal ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el artículo 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura y tengan el título científico que exíge la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaria, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de Julio de 1902.=El Subsecretario, F. Requejo.

Se halla vacante en el Instituto de Ciudad Real la cátedra de Historia natural y Fisiología é Higiene, dotada con el sueldo de 3000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Febrero de 1902 y Real orden de esta fecha.

Los Catedráticos numerarios de Institutos y los comprendidos en el art. 177 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 que deseen ser trasladados á la mísma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Sólo pueden aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual ó análoga asignatura, y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 30 de Julio de 1902.=El Subsecretario, F. Requejo.

Alcaldia de Villanasur Rio de Oca.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el reparto adicional sobre el cupo de la contribución rústica y pecuaria correspondiente al actual año, eliminadas las cantidades que importan las cuotas menores de diez pesetas, de conformidad á lo mandado en el art. 2.º de la ley de 25 de Marzo último, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan reclamar durante dicho plazo contra el error ó exceso cometido; en la inteligencia de que trascurrido

no serán admitidas las reclamaciones.

Villanasur Río de Oca 5 de Agosto de 1902.—El Alcalde, P. O., Valentin Contreras.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Carazo. Villatuelda.

Villatuelda. Guzmán. Boada de Roa. Quintanillabón. Gumiel de Hizán. Cameno.

#### Alcaldia de Valle de Valdebezana.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias el repartimiento extraordinario de este término municipal de los gastos para la extinción de la langosta, de conformidad con lo dis puesto en el artículo 2.º de la ley de 21 de Marzo del año actual, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarle y formular sus reclamaciones, pues trascurrido que sea no serán admitidas.

Valle de Valdebezana 7 de Agosto de 1902. — El Alcalde, P. O., Anselmo Montiel.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Las Celadas. Salinillas de Bureba. Santa Maria Ribarredonda. La Piedra. Royuela. Vadocondes. Torrecilla del Monte. Miraveche. Poza. Villovela. Merindad de Sotoscueva.

## Alcaldia de Gumlel de Hizán.

Practicado el recuento de toda la ganadería existente en este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el acta general de dicho recuento por el término de ocho días, á fin de que pueda ser examinada por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen convenientes, pues trascurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Gumiel de Hizán 6 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Francisco M. Villanueva.

Hallándose terminado el apéndice al amillaramiento de este distrito, que ha de servir de base para la formación del reparto de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, para el año de 1903, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, á fin de que los interesados puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean procedentes.

Gumiel de Hizán 6 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Francisco M. Villanueva.

# Alcaldia del Fuentelcesped.

Terminado por el Ayuntamiento y Junta pericial de este distrito el reparto adicional de la contribución rústica, pecuaria y urbana, segun se previene en la Real orden de 24 de Febrero último, para el año actual, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, para que los contribuyentes puedan reclamar durante dicho plazo contra el exceso ó error cometido en la aplicación del 16 por 100, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo no serán admitidas las reclamaciones.

Fuentelcesped 4 de Agosto de 1902. = El Alcalde, Bonifacio de Blas.

#### Alcaldia de Villasandino.

Se halla vacante la plaza de Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento, con la dotación anual de 80 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en esta Alcaldia en en término de ocho dias, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Villasandino 5 de Agosto de 1902. —El Alcalde, Fausto Diaz.

#### Alcaldía de Pinilla-Trasmonte.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotación anual de 25 pesetas por la asistencia á pobres, transeuntes y casos de oficio, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes, que serán Licenciados en Farmacia, presentarán sus solicitudes documentadas en esta Alcaldia en el término de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Pinilla-Trasmonte 4 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Román Gimeno.

## Alcaldia de Castrillo de la Reina.

En el corral de esta villa se halla depositado un pollino de pelo rucio, cerrado, de cinco cuartas de alzada, sin herrar, el cual ha sido recogido por hallarse abandonado en los sembrados de este término.

Lo que se anuncia al público para que quien se crea su dueño pase á recogerle en el plazo de 15 dias, pasados los cuales se venderá en pública subasta.

Castrillo de la Reina 2 de Agosto de 1902. = El Alcalde, Tiburcio Salas.

## Alcaldía de Orbaneja-Riopico.

Según me participa el vecino de Quintanilla Riopico, D. Angel Sagredo Bravo, el dia 3 del actual desapareció del sestil del ganado de dicho pueblo una yegua morena, de cinco años, colicorta, con la crin cortada, de siete ó más cuartas de alzada y calzada de las cuatro extremidades: fué comprada el dia 25 de Julio último en Briviesca.

Se ruega á quien sepa su paradero dé aviso á esta Alcaldía ó á su dueño el citado D. Angel Sagredo Bravo, quien abonará los gastos ocasionados.

Orbaneja Riopico 6 de Agosto de 1902. —El Alcalde, Vicente Alvarez.

## Alcaldia de Junta de Villalba de Losa.

En esta Alcaldia se halla depositada una yegua que se encontró abandonada en los sembrados del pueblo de Villacián, de este distrito municipal, de las señas siguientes: de cuatro años, color rojo y de seis cuartas de alzada.

Quien se crea su dueño puede recogerla en el término de quince dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, previo pago de la daños causados, pasados los cuals se procederá á su venta en públic subasta.

Junta de Villalba de Losa 6 de Agosto de 1902.—El Alcalde, Marcos Eguiluz.

# Alcaldia de Polentinos (Palencia)

El dia 26 del corriente, en la la ria de Santiago en Reinosa, desapa reció un jato de uno á dos aña de pelo anegrado, con las asia abiertas y algo levantadas, capa roja, con corona en la frente, u esquilón acordonado y un correin liso con dos arbrijones.

Se ruega á la persona que sepa su paradero de digne participara á esta Alcaldía ó al dueño del jata Eugenio Lores Ramasco, quien abonará los gastos originados.

Palentinos 30 de Julio de 1902. El Alcalde, Valentin Blanco.

#### DISTRITO MINERO DE PALENCIA.

PROVINCIA DE BURGOS.

PR

SS.

conti

porta

D. N.

est

H

biern

Emili

Villa

dia 2

regist

#### Rectificación.

En el Boletin oficial número 121, correspondiente al dia primero de mes actual, aparecen equivocadas las fechas en que se efectuarán las de marcaciones de las seis primeras minas que se citan en la relación de operaciones que se practicarán por el personal de esta Jefatura, en la términos municipales de anta Cruz de Juarros y San Adrián de Juarros y se hace presente para que llegue á conocimiento de los interesados dueños de los registros y minas colindantes que dichas operaciones se efectuarán en las fechas que á continuación se expresan, con la aproximación que marcan las disposiciones vigentes.

Nómero del expediente.	Nombre de la mina.	Fecha en que se practicará la operación.
1521	Modesta	Del 7 al 15 de Agosto.
1538	Matanza	Del 11 al 19 de idem.
1602	Benedicto	Del 16 al 24 de idem.
1678	Goyito	Del 21 al 29 de idem.
1713	Santa Marta	Del 25 de Agosto al 2 de Septiembre
1714	San José	Del 29 de idem al 6 de idem.

Palencia 6 de Agosto de 1902.=El Ingeniero Jefe del distrito, P. L. Ramón Alonso.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

BANCO DE ESPAÑA.

## BURGOS.

Habiéndole sido sustraído á Don Cirilo Hernando Izquierdo un resguardo de depósito trasmisible, nùmero 6.475, de dos mil quinientas pesetas nominales en cinco acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos, números 73.866 á 870, expedido por esta Sucursal el 21 de Marzo del corriente año á favor de dicho señor, se anuncia al público por tercera vez para que, quien se crea con derec mar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha en que aparezca el primer anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletin oficial de la provincia, advirtiendo que trascurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá el correspondiente duplicado de resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de responsabilidad.

Burgos 18 de Julio de 1902.—El Secretario, Juan de Cabicces. 3–3

# AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE DE

# TELESFORO SIXTO RUIZ Y LÁZARO

Información universal de toda clase de negocios así administrativos como comerciales; representación de corporaciones y particulares en las oficinas del Estado y gestión de asuntos civiles, militares eclesiásticos, teniendo para ello acreditado y activo corresponsal en Madrid.

Información de expedientes para obtener destino civil á individua licenciados del Ejército.

Habilitación de clases pasivas, a las cuales se abonarán sus habera cualquier día del mes que lo deseem General Sanz Pastor, 8, 1.9, (Vadillos), Burgos.

Del pueblo de Navaleno (Sorial desapareció el dia 27 de Julio último una potra de dos á tres años de seis y media cuartas de alzada pelicana, con una estrella en la frente y tres patas calzadas; en lo encimero del rabo tiene unas rayas de pelo blanco.

La persona que sepa su paraden se servirá dar aviso á Emilio Ber zosa, vecino de dicho pueblo. 1-3

IMPRENTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL

nomb puebl Ayun do I N. con blo de dos y de A perte ma si de pa ermit E., d ción 1 prime gunda de est esta a metro Y decre tercer

dad co

de la

1859,

cial d

que se